

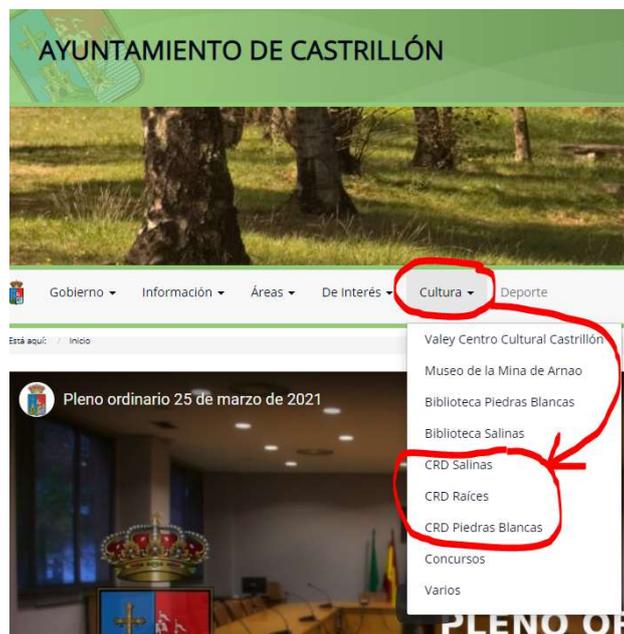
CURSO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA ASOCIACIONES

Los presentes manuales tratan de dar una visión general de la tramitación electrónica en la sede del Ayuntamiento de Castrillón, aunque los contenidos son aplicables a cualquier sede de cualquier administración, salvando el tema del aspecto del sitio web, que podrá cambiar en función de su diseño. Según el artículo 14 apartado 2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, siendo éste el caso de las asociaciones.

- Las partes I, II y III de estos manuales tratan sobre la obtención, instalación y manejo de los certificados digitales. En este sentido y además del apoyo que puedan encontrar en estos documentos, queremos recordar que en cualquiera de los telecentros del Ayuntamiento de Castrillón, encontrarán ayuda para todas las dudas y trámites que puedan surgir relacionados con estos temas.
- La parte IV trata ya del uso de la sede electrónica del Ayuntamiento de Castrillón entendiendo que llegados a ese punto, ya disponemos de certificado electrónico de representante de persona jurídica (necesario para tramitar electrónicamente en nombre de una asociación).

TELECENTROS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

Podrá encontrar la información relacionada con los telecentros en la web del Ayuntamiento:



También queremos que se sepa que desde el registro del Ayuntamiento de Castrillón existe la posibilidad de que **los ciudadanos** (personas físicas) puedan presentar documentación en los registros de otras administraciones sin la necesidad de desplazarse físicamente a estos últimos gracias a la plataforma ORVE.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO PARA LA ASOCIACIÓN (CERTIFICADO DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA)

PARTE I

- ¿Por qué necesitamos Certificado? ¿Cuál?
- Cómo acceder a la página de la FNMT
- Solicitud del certificado.
 - El configurador para el navegador.
 - Pasos para realizar la solicitud.

PARTE II

- Oficina de acreditación. Identificación previa a la descarga.
 - ¿A dónde debo ir para acreditar mi identidad?.
 - Documentación que debemos aportar.
 - Proceso de acreditación en una oficina de Correos.
 - Proceso de acreditación en una oficina de Hacienda (AEAT).

PARTE III

- Descarga e instalación del certificado.
 - Descarga
 - ¿Cómo descargo el certificado?.
 - ¿Dónde está el certificado después de descargarlo?.
 - Instalación y seguridad.
 - Hacer copia de seguridad.
 - Instalar el certificado en otros equipos.
 - Desinstalar el certificado instalado en un equipo.

USO DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PARTE IV

- Introducción.
- ¿Dónde está la sede electrónica?
- Identificación en la sede electrónica. Certificado de representante.
- El trámite: cómo rellenar el formulario de solicitud y adjuntar documentación.
- Firma electrónica. Instalación de Autofirma. Certificado de representante.
- Justificante de presentación.
- Cómo acceder a Notificaciones electrónicas.

¿POR QUÉ NECESITAMOS UN CERTIFICADO? ¿CUÁL?

Un certificado digital, tanto de persona física como jurídica, nos permite:

- Acreditar nuestra identidad.
- Firmar digitalmente documentos.

Los certificados digitales pueden ser de varios tipos. Los relacionados con personas o entidades, son, respectivamente, el de persona física y el de representante de persona jurídica. Si quisiéramos hacer trámites en nuestro nombre deberíamos disponer de uno de persona física. En el caso que nos ocupa, y ya que lo que queremos es tramitar en nombre de una asociación, debemos de obtener el certificado de representante de persona jurídica. Con éste podremos hacer trámites en cualquier administración pública mientras el certificado esté vigente (tienen una caducidad de 2 años actualmente) y como ya dijimos antes nos permite:

- Acreditar nuestra identidad COMO REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN.
- Firmar digitalmente documentos EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN.

¿CÓMO ACCEDER A LA PÁGINA DE LA FNMT?

Desde cualquiera de los navegadores más conocidos (Internet Explorer, Chrome, Firefox o Microsoft Edge), lo más sencillo es hacer una búsqueda de, por ejemplo, “fnmt certificado digital” y hacer clic en el enlace de la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o teclear la dirección <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados> y acceder directamente sin hacer ninguna búsqueda. En cualquiera de los dos casos, deberíamos llegar a la página de certificados de la FNMT.

The screenshot shows the browser address bar with the URL [cert.fnmt.es/certificados](https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados) highlighted in red. Below the browser, a red arrow points to the text "DIRECCIÓN DE INTERNET". The main content area of the website is visible, featuring a navigation menu with options like "SEDE ELECTRÓNICA" and "TIENDA VIRTUAL". A large banner for "CERES" is present. On the left, a sidebar menu titled "TIPOS DE CERTIFICADOS" lists "Persona Física", "Certificado de Representante", "Administración Pública", and "Certificados de Componente", with "Persona Física" and "Certificado de Representante" highlighted in red. The main content area displays the "Certificados" section, explaining that the FNMT-RCM provides different types of electronic certificates. It lists "Persona Física" and "Certificado de Representante" as available options. The "Certificado de Representante" section includes a sub-link for "Representante para Administradores únicos y solidarios". On the right side, there are several informational boxes, including one showing "9937575 Certificados activos a fecha: 04/02/2021" and another for "Obtenga / Renueve su Certificado Digital".



SOLICITUD DEL CERTIFICADO

Persona Física
Certificado de Representante
Sector Público
Certificados de componente
Soporte Técnico

Certificados

La FNMT-RCM como Prestador de Servicios de Certificación pone a su disposición diferentes tipos de certificados electrónicos mediante los cuales podrá identificarse y realizar trámites de forma segura a través de Internet.

En función del destinatario de los mismos, la FNMT-RCM emite los siguientes tipos de certificados digitales que podrá solicitar a través de nuestra SEDE Electrónica:

Persona Física

El Certificado FNMT de Persona Física, que se emite sin coste a cualquier ciudadano que esté en posesión de su DNI o NIE, es la certificación electrónica expedida por la FNMT-RCM que vincula a su Suscriptor con unos Datos de verificación de Firma y confirma su identidad personal.

Este certificado le permitirá identificarse de forma telemática y firmar o cifrar documentos electrónicos.

Certificado de Representante

Representante de Administrador Único o Solidario

Certificado de representante para administradores únicos y solidarios es la certificación electrónica expedida por la FNMT-RCM que vincula un firmante con unos datos de verificación de firma y confirma su identidad. El firmante actúa en representación de una persona jurídica en calidad de representante legal con su cargo de administrador único o solidario inscrito en el Registro Mercantil.

CLIC AQUÍ

Representante de Persona Jurídica

Certificado de representante de persona jurídica es la certificación electrónica expedida por la FNMT-RCM que vincula un firmante a unos datos de verificación de firma y confirma su identidad. Este certificado sustituye al tradicionalmente utilizado por las Administraciones públicas para el ámbito tributario y que, posteriormente, se extendió para otros usos. Por tanto, este certificado se expide a las personas jurídicas para su uso en sus relaciones con aquellas Administraciones públicas, entidades y organismos públicos, vinculados o dependientes de las mismas.

Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica

Tal y como describe la FNMT:

“Certificado de representante de persona jurídica es la certificación electrónica expedida por la FNMT-RCM que vincula un firmante a unos datos de **verificación de firma y confirma su identidad** este certificado se expide a las personas jurídicas para su uso en sus relaciones con aquellas Administraciones públicas, entidades y organismos públicos, vinculados o dependientes de las mismas.”

Cuando hagamos clic en el enlace señalado anteriormente, aparecerá la siguiente ventana:

Persona Física
Certificado de Representante
Administrador Único o Solidario
Persona Jurídica
Configuración Previa
Solicitar Certificado
Acreditar identidad
Descargar Certificado
Entidad sin Personalidad Jurídica
Verificar estado
Lista de Precios - Política de devolución
Facturas
Anular
Sector Público
Certificados de componente
Soporte Técnico

PASOS QUE SEGUIREMOS PARA SOLICITARLO

Representante de Persona Jurídica

¿Quién puede solicitar este certificado?

Según la letra inicial del NIF de su entidad pueden solicitar este tipo de certificado:

- Las sociedades que tengan como administrador único/solidario a otra sociedad.
- A y B:** Las sociedades anónimas y limitadas, si el representante de la sociedad es mancomunado, apoderado, socio único, presidente, consejero, consejero delegado solidario, administrador conjunto, liquidador, etc..., y tiene poderes específicos de representación que le permitan obtener este tipo de certificado.
- C:** Sociedades colectivas.
- D:** Sociedades comanditarias.
- E:** Sociedades de responsabilidad limitada.
- G:** Asociaciones L.O. 1/2002, fundaciones, partido político, sindicato, asociación de consumidores y usuarios, organización empresarial, federación deportiva, otras asociaciones distintas de las anteriores con personalidad jurídica. Otras asociaciones.
- N:** Entidades extranjeras con personalidad jurídica, EO procedente EORI, IN procedente IVA no establecidos, NR procedente no residentes 210, sociedades anónimas europeas, sociedades cooperativas europeas, corporación, asociación o ente con personalidad jurídica con presencia en España, embajadas, consulados u oficina comercial país extr. en España.
- Q:** Organismos públicos.
- R:** Congregaciones e instituciones religiosas.
- S:** Gobiernos de las CC.AA.
- P:** Ayuntamientos o diputaciones.
- V:** Sociedad agraria en transformación, agrupación de interés económico, agrupación europea de interés económico, etc...

[Ayuda: ¿Qué certificado de representación debo solicitar?](#)

¿Cómo puedo obtener el certificado?

CONFIGURACIÓN DEL NAVEGADOR

El primer paso necesario para asegurarnos de tener los mínimos problemas posibles, es la configuración del navegador con el que haremos todo el proceso. La FNMT nos proporciona un configurador automático que debemos descargar en nuestro equipo y ejecutarlo.

Persona Física
Certificado de Representante
Administrador Único o Solidario
Persona Jurídica
Configuración Previa
Solicitar Certificado
Acreditar identidad
Descargar Certificado
Entidad sin Personalidad Jurídica
Verificar estado
Lista de Precios - Política de devolución
Facturas
Anular
Sector Público
Certificados de componente
Soporte Técnico

Configuración Solicitud Acreditación Descarga

1. Configuración (Instalación software)

Antes de comenzar con el proceso de solicitud de su Certificado, deberá asegurarse de que su equipo tiene instalado el **software necesario para la generación de claves, CONFIGURADOR FNMT-RCM**

Por favor, lea y siga atentamente las siguientes instrucciones para evitar posibles errores durante el proceso de obtención de su certificado:

Recordatorios imprescindibles: ¡¡ MUY IMPORTANTE !!

- No formatear el ordenador, entre el proceso de solicitud y el de descarga del certificado.
- Se debe realizar todo el proceso de obtención desde el mismo equipo y mismo usuario.
- Es importante leer atentamente la [Declaración de Prácticas de Certificación](#) previamente a la solicitud del certificado. En ella se encuentran las condiciones bajo las cuales se prestan los servicios de certificación.

Software necesario para la solicitud del certificado

CONFIGURADOR FNMT-RCM

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ha desarrollado esta aplicación para solicitar las claves necesarias en la obtención de un certificado digital. Puede ser ejecutada en cualquier navegador y sistema Operativo.

Una vez descargado e instalado el software no es necesario hacer nada, este se ejecutará cuando el navegador lo requiera.

[Área de Descarga de Configurador FNMT](#)

DESPUÉS DE LEER LO ANTERIOR DESCARGAMOS EL CONFIGURADOR



Una vez en el área de descargas y para windows, existe la posibilidad de descargar dos instaladores: el de 32 bits y el de 64 como podemos ver en la imagen siguiente:

Sede Electrónica
Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

Certificados | Trámites

Inicio » Descargas » Descarga de Software » Instalación software Generación de cl

Instalación software generación de claves

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ha desarrollado esta aplicación para soli certificado digital. Puede ser ejecutada en cualquier navegador y sistema Operativo.

Descargue e instale el software necesario para su sistema operativo.

WINDOWS

- [Configurador FNMT-RCM para Windows 32 bits](#)
- [Configurador FNMT-RCM para Windows 64 bits](#)

MAC

- [Configurador FNMT-RCM para MacOS](#)

Si al instalar en MacOS aparece un mensaje indicando que no se puede instalar + identificado debe ir a Preferencias del sistema -> Seguridad y Privacidad -> Pestaña GE debe permitir la ejecución de la aplicación para que continúe el proceso de instalación.

LINUX

- [Configurador FNMT-RCM para GNU/Linux 32 bits \(DEB\)](#)
- [Configurador FNMT-RCM para GNU/Linux 64 bits \(DEB\)](#)
- [Configurador FNMT-RCM para GNU/Linux 32 bits \(RPM\)](#)
- [Configurador FNMT-RCM para GNU/Linux 64 bits \(RPM\)](#)

¿CUÁL ELEGIMOS?

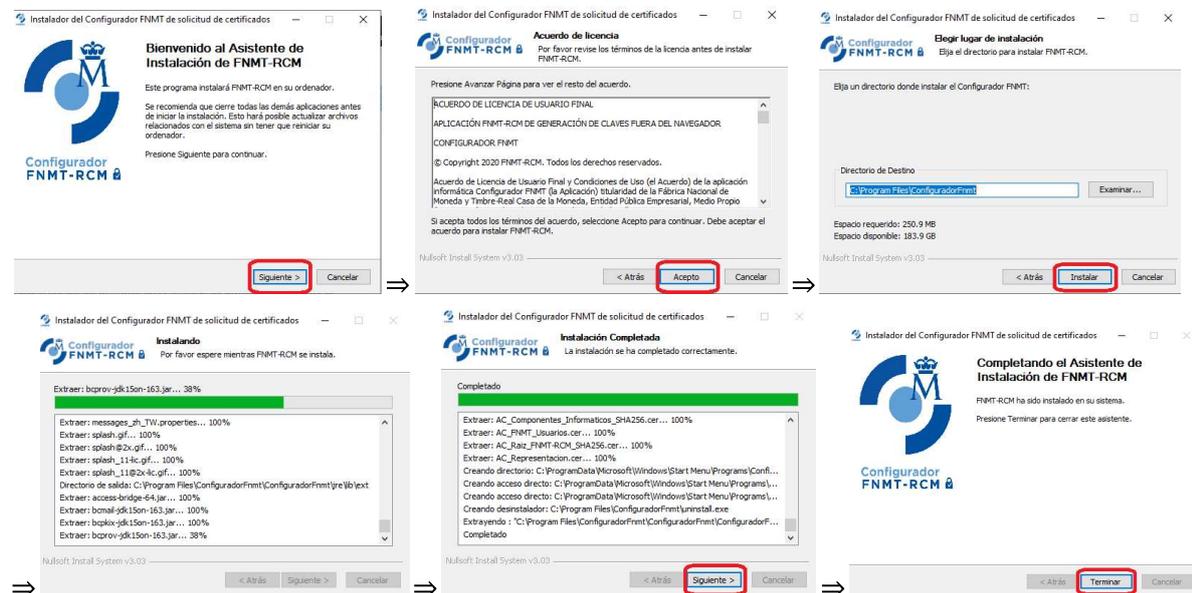
Para saber cuál de los dos configuradores tenemos que descargar en nuestro ordenador podemos seguir las instrucciones de este enlace de Microsoft donde nos indican cómo averiguarlo:

<https://support.microsoft.com/es-es/windows/windows-de-32-y-64-bits-preguntas-frecuentes-c6ca9541-8dce-4d48-0415-94a3faa2e13d>

Dependiendo del navegador, la acción de descarga se puede notificar en la parte superior derecha de la ventana, si se trata de Firefox, en la inferior central en el caso de Internet

Explorer o en la inferior izquierda, si se trata Chrome. En cualquier caso, podremos encontrar el configurador en la carpeta de Descargas del equipo.

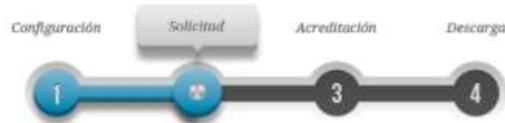
Para ejecutar el configurador, doble clic sobre el archivo descargado y seguimos las indicaciones del asistente:



Finalizado el proceso, ya tenemos nuestros navegadores configurados y podemos pasar a la siguiente etapa: la solicitud del certificado.



SOLICITUD DEL CERTIFICADO



NOTA: Antes de realizar este paso es necesario instalar el software del paso 1 Configuración.

2. Solicitud de Certificado de Representante de Persona Jurídica

El precio de este certificado es de 14 Euros, impuestos no incluidos, y se emite con un periodo de validez de 2 años.

El correo electrónico que introduzca en el siguiente formulario será el que se incluya dentro del certificado y donde recibirá las notificaciones sobre el ciclo de vida del mismo.

No se emitirá el certificado si el NIF de Entidad es provisional, debe ser definitivo.

SOLICITUD DE CERTIFICADO FNMT DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA

Para tramitar la solicitud de su Certificado FNMT de Representante de Persona Jurídica, por favor introduzca la información requerida:

NIF DE LA ENTIDAD REPRESENTADA	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO	<input type="text"/>
Confirme aquí su CORREO ELECTRÓNICO	<input type="text"/>

INSTRUCCIONES:

- Recuerde que para evitar problemas en la solicitud y descarga de su certificado es necesario haber configurado correctamente su navegador. En nuestra sede electrónica encontrará el software de configuración automática.
- El NIF de la Entidad deberá tener una longitud de 9 caracteres. Rellene con ceros a la izquierda si es necesario.
- Asegúrese de que el correo electrónico asociado a su certificado es correcto, ya que a través de éste se enviarán todas las notificaciones sobre el ciclo de vida de su certificado.

[Pulse aquí para consultar y aceptar las condiciones de expedición del certificado](#)

1. Al hacer clic en “solicitar certificado”, la parte central de la ventana cambia para mostrar el contenido que vemos en la imagen anterior.
2. Debemos rellenar los tres campos: NIF de la entidad representada, correo electrónico asociado y confirmación del correo anterior. Este correo no es recomendable que sea personal ya que será al que se envíen todas las comunicaciones: tales como el código de descarga o los correos advirtiendo de la proximidad de la fecha de caducidad del certificado cuando se acerque el momento de renovarlo.
3. ANTES DE HACER CLIC EN EL BOTÓN DE ENVIAR, es necesario hacer clic en el vínculo de consultar y aceptar las condiciones de expedición del certificado. Una vez leídas, hay que hacer clic en la casilla de la parte inferior que dice *acepto las condiciones de expedición*.
4. Finalmente, clic en el botón de *Enviar petición*.

Nos aparece una nueva ventana (el generador de claves) pidiendo una contraseña para proteger la solicitud del certificado. **NO DEBEMOS OLVIDAR ESTA CONTRASEÑA** porque en caso contrario deberemos de comenzar todo el proceso de nuevo.

Introduzca la contraseña ✕

 Debe crear una contraseña para proteger adecuadamente las claves de su certificado durante el proceso de solicitud y descarga. La contraseña que establezca en este paso le será solicitada en la descarga (tras el registro), y será la misma que se usará en las copias de seguridad si decide crear una al final del proceso.

Por favor, introduzca su contraseña para proteger las claves

●●●●●●●●

Repita de nuevo la contraseña

●●●●●●●●

Hecho todo lo anterior, recibiremos EN LA CUENTA DE CORREO QUE HAYAMOS INDICADO EN EL PUNTO 2 un email en el que nos envían el código de solicitud de nuestro certificado. Este código deberemos de presentarlo en el momento en que acreditemos nuestra identidad en cualquiera de las oficinas de acreditación (hablaremos de esto más adelante). **Es muy importante conservar este correo electrónico.** No es necesario imprimirlo, podemos mostrarlo en la oficina de acreditación en la pantalla de nuestro móvil o tablet. Se trata simplemente de que el representante de la administración que acredita nuestra identidad pueda ver ese código para autorizarnos a que hagamos la descarga posteriormente.